



## Vicerrectorado de Investigación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N°062-2024-VRI/UNAJMA

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2024



**VISTOS:** Informe N° 085-2024-UNAJMA- DII de fecha 20 de Setiembre del 2024, Informe N° 086-2024-UNAJMA- DII de fecha 20 de Setiembre del 2024; Resolución de Consejo Universitario N° 276-2024-UNAJMA/CU, de fecha 19 de agosto de 2024, que aprueba las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA 2024, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis Para Título Profesional, y la modificación del Cronograma de actividades con Resolución N° 282-2024-UNAJMA/CU de fecha 22 de agosto del 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, en el artículo 50 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Vicerrectorado de Investigación, establece: *"Es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, como Rector, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica y Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, conforme a los numerales 36.2.1, 36.2.2, 35.2.6 y 36.2.13 del Artículo 36 inciso 36.2 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N°003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del vicerrectorado de investigación: *"Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad"*, *"Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad"*, *"Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados"* y *"Crear y organizar los concursos de investigación para realizar la difusión y transferencia tecnológica"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2024- UNAJMA/CU, de fecha 19 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación; donde en el Título II de las Instancias de Gobierno del Sistema de Investigación Capítulo I Del Vicerrectorado de Investigación en el artículo 12 donde establece: *"El Vicerrectorado de Investigación es responsable de gestionar la asignación y ejecución presupuestal de la subvención y apoyo económico, para las investigaciones científicas ejecutadas en los grupos y líneas de investigación en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación y las Unidades de Investigación de las Facultades y de posgrado"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2024-UNAJMA/CU, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA 2024,



## Vicerrectorado de Investigación



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N°062-2024-VRI/UNAJMA

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2024



Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis Para Título Profesional, en el numeral 6.2. Segunda Etapa: Evaluación del Proyecto de Investigación, 6.2.1. Comité Evaluador, señala: a) *La evaluación del proyecto de investigación estará a cargo de un Comité Evaluador designado con resolución emitido por el VRI.* b) *El Comité Evaluador utilizará la Ficha de Calificación (Formato 3).* c) *El Comité Evaluador, estará constituido por: Un (01) docente de mayor grado académico y reconocimiento en investigación quien presidirá la comisión y dos (02) docentes adicionales de reconocida trayectoria en investigación de las escuelas profesionales de la UNAJMA.* En sentido el Vicerrectora de Investigación con Resolución N° 061-2024-VRI/UNAJMA de fecha 16 de setiembre del 2024 designó al Comité Evaluador de revisión y evaluación del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA 2024, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis Para Título Profesional;

Que, con Informe N° 085-2024-UNAJMA- DII de fecha 20 de Setiembre del 2024, emitido por el Director de la Dirección del Instituto de Investigación, donde concluye que en la Segunda Etapa de Evaluación de proyectos de investigación desarrollado por el Comité Evaluador, se tiene como resultado en la categoría semilleros que en la modalidad **Tipo 1 (PIT1)**, se ha presentado que **tres proyectos de investigación cuentan con un puntaje aprobatorio de diecisiete (17) puntos**, generándose un empate en el calificativo circunstancia no prevista dentro de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA 2024 Categorías: Semilleros de Investigación; por lo que en atención a la XVIII Disposición Final de dichas Bases corresponde ser puesto en evaluación del Vicerrectorado de Investigación para la incorporación de los 02 proyectos de investigación aprobados con puntaje diecisiete. El Vicerrectorado de Investigación en aplicación de la Ley Universitaria Ley N° 30220 **artículo 5 numeral 5. 14 El interés superior del estudiante**; artículo 6. Fines de la universidad: “La universidad tiene los siguientes fines: **6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística**”; y artículo 7. Funciones de la universidad: “**Son funciones de la universidad: 7.2 Investigación**”, incorpora dentro de la categoría de semilleros de investigación en la modalidad **Tipo 1 (PIT1) a los 02 proyectos de investigación dentro de las vacantes financiadas** en las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA 2024, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis Para Título Profesional

Que, en Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA 2024, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis Para Título Profesional en aplicación del numeral 6.2.3 de la Segunda Etapa de Evaluación del Proyecto de Investigación relacionado a la consolidación de los resultados la Dirección del Instituto de Investigación emite el Informe N° 086-2024-UNAJMA- DII de fecha 20 de Setiembre del 2024, donde contiene el Consolidado de los resultados de la Evaluación por el Comité Evaluador. En consecuencia, se procede a aprobar los resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA2024 Categorías: Semilleros de Investigación y tesis para Título Profesional en aplicación del artículo 48 de la Ley Universitaria ley N° 30220 que establece: “**artículo 48.- Investigación La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas**” y en concordancia con el artículo 65 numeral 65.2.1 de la mencionada ley que regula las Funciones del Vicerrectorado de Investigación: “**65.2.1. Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad**”.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA2024 Categorías: Semilleros de Investigación y tesis para Título Profesional



## Vicerrectorado de Investigación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº062-2024-VRI/UNAJMA

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2024



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA2024 Categorías: Semilleros de Investigación y tesis para Título Profesional

#### CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – TIPO 1.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR RESPONSABLE	ASESOR	CO-ASESOR	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE	RESULTADO FINAL
1	EFEECTO DEL TIEMPO DE SONICACIÓN EN LA ACTIVACIÓN DE BIOMASA UN ESTUDIO DE APLICACIÓN DE LA REMOCIÓN DE PARACETAMOL EN AGUAS RESIDUALES.	KEILA TALITA CAÑARI ANCCO	YUDITH CHOQUE QUISPE	DAVID CHOQUE QUISPE	INGENIERÍA AMBIENTAL	19	FINANCIADO
2	EFFECTIVIDAD DE UN MODELO BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA PAPA (SOLANUM TUBEROSUM) DE LA REGIÓN APURÍMAC	FRANK JODERSON ORDOÑEZ ALLCAHUAMAN	HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA	FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVIA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	18	FINANCIADO
3	PROPIEDADES FÍSICAS Y ESTABILIDAD QUÍMICA DE UNA BEBIDA CARBONATADA DE TUMBO NATIVO "PASSIFLORA MOLLISIMA".	JHOEL ALFREDO OCAMPO BARBOZA	DIEGO ELIO PERALTA GUEVARA	FREDY TAIPE PARDO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	18	FINANCIADO
4	EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE UNA CREMA COSMÉTICA FORMULADA CON MICRO CÁPSULAS DE JALEA REAL.	YACKELINE MALLMA CARDENAS	ELIBET MOSCOSO MOSCOSO	CARLOS ALBERTO LIGARDA SAMANEZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	18	FINANCIADO
5	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA PALTA EN LOS VALLES INTERANDINOS DE APURÍMAC MEDIANTE UN MODELO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	PABLO RODRIGO DAMIANO CANA	FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVIA	HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	17	FINANCIADO
6	OBTENCIÓN DE BIO CARBÓN A PARTIR DE PUKA KORA (RUMEX ACETOSELLA): UN ESTUDIO EN LA REMOCIÓN DE ROJO DE METILO.	DIÓGENES GUDMER MAUCAYLLE CCOICCA	AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO	YUDITH CHOQUE QUISPE	INGENIERÍA AMBIENTAL	17	FINANCIADO
7	ESTUDIO COMPARATIVO DEL IMPACTO DE ULTRASONIDO EN EL PERFIL FITOQUÍMICO DE HOJUELAS DE GRANOS ANDINOS	CÉSAR AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ	BETSY SURI RAMOS PACHECO	DIEGO ELIO PERALTA GUEVARA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	17	FINANCIADO

#### CATEGORÍA: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – TIPO 2

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR RESPONSABLE	ASESOR	CO-ASESOR	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE	RESULTADO FINAL
1	CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS: UNA PERSPECTIVA DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO.	LUCERO ESTRELLA ZEA HEREDIA	ALFREDO PRADO CANCHARI	JOHN PETER AGUIRRE LANDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	17	FINANCIADO
2	DESEMPEÑO FINANCIERO Y GOBERNANZA CORPORATIVA: HACIA UN	SAYURI CCORISAPRA HUARCAYA	HENRRY WILFREDO	JOHN PETER	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15	FINANCIADO



## Vicerrectorado de Investigación



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N°062-2024-VRI/UNAJMA

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2024



	ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL.		AGREDA CERNA	AGUIRRE LANDA			
3	IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA AUDITORÍA INTERNA: PERCEPCIONES Y DESAFÍOS EN EL CONTEXTO PERUANO.	RUTH CARMEN TORRES QUISPE	DELMA DIANA REYNOSO CANICANI	KATIA CHOQUE QUISPE	CONTABILIDAD	14	FINANCIADO

#### CATEGORÍA: TESIS PARA EGRESADO – TÍTULO PROFESIONAL – TIPO 1

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR RESPONSABLE	ASESOR	CO-ASESOR	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE	RESULTADO FINAL
1	EFFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CARNE POR HARINA DE QUINUA GERMINADA EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES DE SALCHICHAS TIPO FRANKFURT	HELEN ZAIRA GUIZADO MIRANDA	CARLOS ALBERTO LIGARDA SAMANEZ	BETSY SURI RAMOS PACHECO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	32	FINANCIADO
2	MODELO EN ANALISIS DE SENTIMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE NOMOFOBIA EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2023	PAUL LA SANTA BACA	FLOR DE LUZ PALOMINO VALDIVIA	HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	31	FINANCIADO
3	EFFECTO DEL PH Y TEMPERATURA EN LAS ISOTERMAS DE ADSORCIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO EN MEDIO ACUOSO A TRAVÉS DE QUERATINA ACTIVADA	YUBHER ADERSON VARGAS TORRE	DAVID CHOQUE QUISPE	CARLOS ALBERTO LIGARDA SAMANEZ	INGENIERÍA AMBIENTAL	31	FINANCIADO
4	EFFECTO DEL PH Y TEMPERATURA EN LOS PARÁMETROS TERMODINÁMICOS E ISOTERMAS DE ADSORCIÓN DE METALES PESADOS EN MEDIOS ACUOSOS A TRAVÉS DE ARCILLA ACTIVADA	SOFÍA PASTOR MINA	DAVID CHOQUE QUISPE	FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO	INGENIERÍA AMBIENTAL	30	FINANCIADO
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y ATRIBUTOS SENSORIALES EN LA ELABORACIÓN DE GALLETAS CON HARINA DE BERRO (NASTURTIUM OFICIALE) Y CUSHURO (NOSTOC SPHAERICUM)	YESSICA CINDY ZUÑIGA OCHOA	FREDY TAIPE PARDO	DIEGO ELIO PERALTA GUEVARA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	30	FINANCIADO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación, Dirección del Instituto de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de tesorería y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su **RATIFICACIÓN**



## Vicerrectorado de Investigación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº062-2024-VRI/UNAJMA

Andahuaylas, 25 de setiembre de 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Mery Luz Masco Arriola*  
Dra. Mery Luz Masco Arriola  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

C.c  
Secretario General  
Dirección del Instituto de Investigación  
Archivo